



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N°4403-1-LE23
“CONVENIO DE SUMINISTRO PRODUCTOS DE SUPERMERCADO”**

DECRETO ALCALDICIO N° 286

DALCAHUE, 25 de enero del 2023

VISTOS: El Acta de Apertura de fecha 25 de enero del 2023, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 22 de fecha 04/01/2023 que aprueba bases administrativas y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública N°4403-1-LE23 “Convenio de suministro productos de supermercado”, a través del portal www.mercadopublico.cl la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N.º 4403-1-LE23 denominada “**Convenio de suministro productos de supermercado**”, debido a que las ofertas administrativas de los oferentes participantes no cumplen con varios antecedentes solicitados en el punto 6.3.1 de las bases administrativas de licitación; por lo que la licitación queda inadmisibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/MAAB/YCIG/jdua



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE